

#332

#312
#312

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que prorroga hasta por 60 días más a contar del 27-5-68, la Legislatura ordinaria, iniciada el día 27-2-68. -

27-5-68.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 24299

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

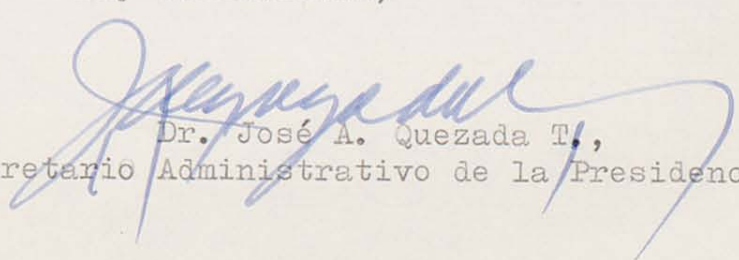
27 MAY 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del día veintisiete de mayo del año en curso, - la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1968, ha sido promulgada en fecha 24 de mayo en curso, y registrada con el No. 312.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm. 00161

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
21 de mayo de 1968

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día veintisiete de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1968.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones.

OMR



EL CONGRESO NACIONAL

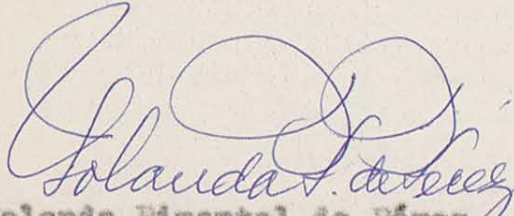
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

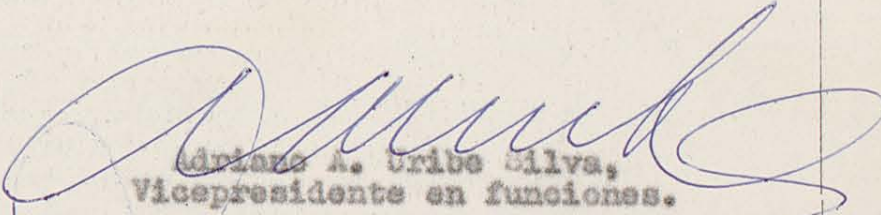
VISTO: el artículo 133 de la Constitución de la República;

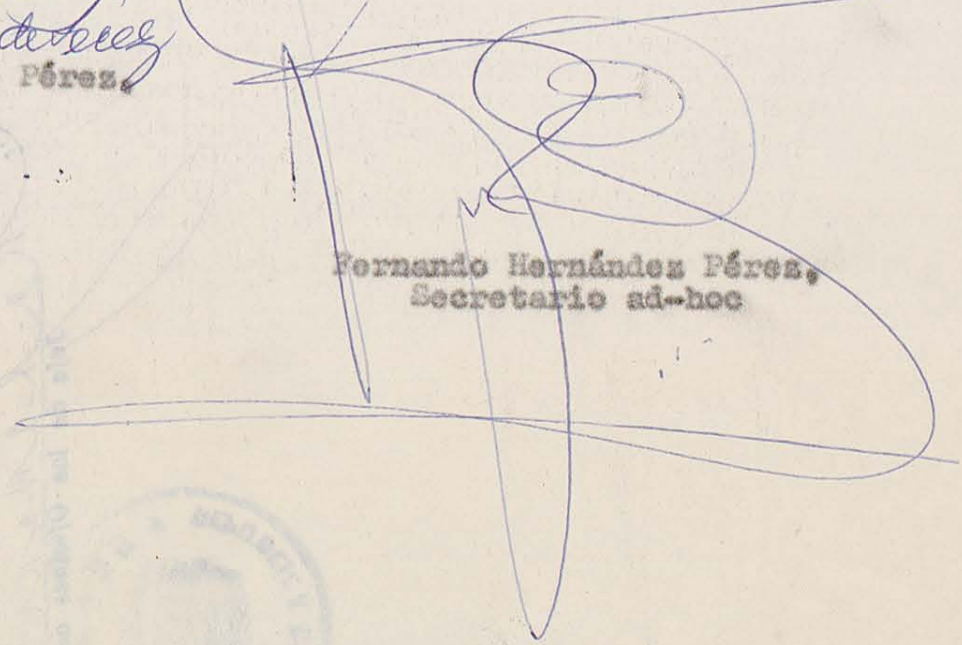
RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día veintisiete de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1968.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.


Yolanda Fimentel de Pérez,
Secretaria


Adrián A. Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones.


Fernando Hernández Pérez,
Secretario ad-hoc



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

4ta LEGISLATURA *Ord* de 1968

REGISTRADA AL No. 329
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de..... una.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.

Santo Domingo, de Mayo 1968

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten mark]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00203

Santo Domingo de Guzmán
22 de mayo de 1968

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva,
Vicepresidente en funciones
del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00161,- de fecha 21 de mayo del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria que prorroga hasta por sesenta días más a contar del día veintisiete de mayo del año 1968, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 27 de febrero de 1968.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlg.